

SEGUNDO ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE HOMOLOGACIÓN DE
PROVEEDORES PARA MOBILIARIO DE DISEÑO 2.020. EXPEDIENTE H04/20

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Waflar.
- Don Miguel Osuna España.

Con la asistencia del Asesor Jurídico de CONTURSA, Don Joaquín López Pérez.

Se procede por los asistentes a recordar que ya fueron abiertos los sobres de las empresas que solicitaron homologación y que se acordó lo siguiente:

"EMPRESA.- VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- *Justificante de alta en el IAE (4.2.5 de las bases)*
- *Certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Local, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social (apartado 4.2.8 de las Bases).*
- *Aunque se presenta póliza de importe suficiente, no consta que se haya renovado, su vigencia o que se haya pagado la prima para su vigencia durante el plazo de homologación. (apartado 2.2.10 de las Bases)*
- *Tampoco se incluyen los compromisos señalados en los apartados 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases.*

II.- *En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:*

- *Requerir a VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.*

III.- *Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."*

I.- Siendo las 10:05 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento

efectuado confirmándose que la empresa requerida ha cumplimentado el mismo en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos previos.

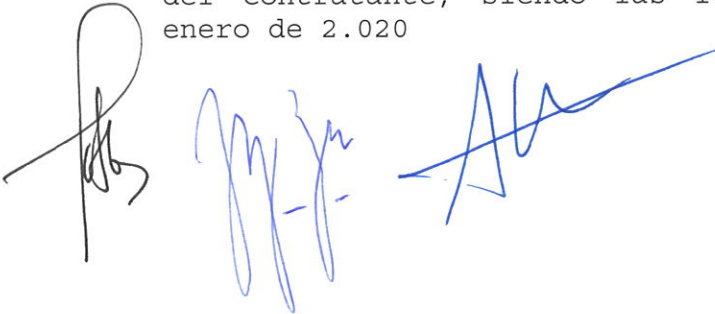
II.- En vista de lo anterior, la empresa VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L. ha cumplido con los requisitos exigidos para ser homologada en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de MOBILIARIO DE DISEÑO 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:

- VIPEVENTS BE DIFFERETEN, S.L.

IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:13 horas del mismo día 31 de enero de 2.020

Three handwritten signatures in blue ink are visible below the text. The first signature on the left is a stylized, vertical signature. The middle signature is more complex and appears to be a name. The third signature on the right is a horizontal, stylized signature.